



RESOLUCION No 325 /2024.

Villarrica, 6 de noviembre de 2024.

VISTO: El Acta N° 91 de fecha 6 de noviembre de 2024, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de Guairá, y;

CONSIDERANDO

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el cual realizo el análisis y estudio de las ofertas presentadas en el marco del Llamado realizado bajo la modalidad de **MENOR CUANTIA NACIONAL** correspondiente al **RUBRO 543 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS"**; PAC N° 455.432, recomendando al Consejo de Administración la adjudicación de las ofertas que cumplieron con todos los requisitos y condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, para la ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2024.-

Que, el presente procedimiento se efectuó en observancia a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones. La publicación se ha realizado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Que, según el Acta de Apertura de ofertas de fecha 22 de octubre de 2024, se ha recepcionado las siguientes ofertas:

N.º	OFERENTE	OFERTA TOTAL
1	RURAL NET INGENIERIA – CLAUDIO ANDRES MORLAS VENIALGO	39.950.000
2	SDA PARAGUAY S.A.	48.885.000
3	FYI & TICS TECNOLOGIC - NESTOR JOSE ATILIO ROTELA RIVELLI	53.147.250

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el informe de Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Reglamentación y las demás disposiciones legales vigentes en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Que, luego de la evaluación de las ofertas, el **COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA**, a este Consejo de Administración: **ADJUDICAR** la presente convocatoria para la **"ADQUISICION DE COMPUTADORAS"**, ID N° 455.432, conforme al Cuadro de Propuesta de Adjudicación detallado en el informe.

Que la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el Art. 55 prescribe **Adjudicación:... La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación...."**

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

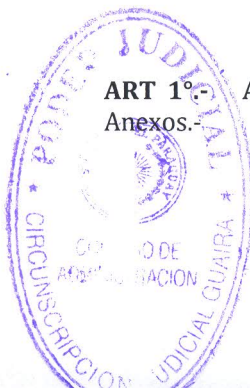
RESUELVE

ART 1º.- **APROBAR** el Dictamen del Comité de Evaluación, el Cuadro de Propuesta de Adjudicación y sus Anexos.-

Lic. Lueta A. Echauri Nill
Secretaría del Consejo Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

ELSA A. ESCOBAR DE KEUDELL
Pde. del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Jose D. Benitez G.
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Guairá





Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Guairá
Consejo de Administración

ART 2º.- ADJUDICAR el procedimiento de contratación del Rubro 543 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS", PAC/ID Nº 455.432, BAJO la Modalidad de MENOR CUANTIA NACIONAL, a la firma SDA PARAGUAY S.A. con Ruc 80017709-6, F.F. 30, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, según se anexa en el detalle siguiente:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

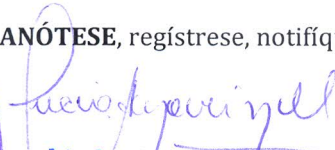
				SDA PARAGUAY S.A.			
Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO (PC) TIPO 2 - INTERMEDIA	5	4	HP	CHINA	9.777.000	39.108.000
TOTAL ADJUDICADO:							39.108.000

ART. 3º.- AUTORIZAR la disminución de la cantidad adjudicada por razones de disponibilidad presupuestaria.

ART 4º.- AUTORIZAR a la Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, **Abg. ELSA ESCOBAR DE KEUDELL**, la SUSCRIPCION DEL CONTRATO DEL RUBRO 543 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS", PAC/ID Nº 455.432, con él con el representante legal de la firma adjudicada.-

ART. 5º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:


Lic. Lucía A. Echaurre Nill
Secretaria del Consejo Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá


José D. Benítez G.
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Guairá


ELSA A. ESCOBAR DE KEUDELL
Pdte. del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

